AÑO DE 1844. Sábado 21 de diciembre. NÚMERO 152.



BOLETIN OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 1163.

GOBIERNO POLÍTICO.

A solicitud del escribano D. José Vega, vecino de esta ciudad, he accedido se inserte en el Boletin oficial la comunicacion, que en 14 del actual pasó al Vega el señor Intendente de Rentas de esta provincia, y es como sigue.

El señor presidente de la Junta superior de ventas de Bienes nacionales con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue. = Enterada la Junta de la instancia que V. S. dirije en 22 de noviembre último del escribano de esa ciudad D. José Vega, solicitando se le habilite para el despacho esclusivo de los expedientes de subasta de fincas y rentas forales de esa provincia, de lo informado por las oficinas y comisionado especial de ventas, y de lo que V. S. manifiesta en el oficio de remision acerca de la aptitud y celo del esponente; y convencida esta Superioridad de que su circular de 26 de mayo de 1843 no tuvo otro objeto que el de evitar el retraso que se notaba en varios puntos en el envio de testimonios de remates y demas trámites en cuyo caso no se halla esa provincia, ha resuelto decir á V. S., como lo hago, que con arreglo á lo que previene el artículo 23 de la Instruccion de 1.º de marzo de 1836, puede V. S. nombrar al interesado para actuar esclusivamente en los expedientes de subasta de Bienes nacionales, si lo conceptuase suficiente para que no se retrase el servicio.=Cuya superior disposicion comunico á V. para su satisfaccion; advirtiéndole que esta Intendencia, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 23 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836, ha tenido á bien rehabilitar á V. para actuar única y privativamente, como lo ha solicitado, en todos los expedientes de subasta de Bienes nacionales que ocurran en esta provincia, no dudando que en el desempeño de este interesante servicio desplegará la misma actividad y celo que hasta aquí, sin dar lugar á que se note la menor falta.

Orense 18 de diciembre de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 1164.

Capitanía general de Galicia.=Domingo Vazquez, hijo de Ramon y Luisa Carril, vecino de San Juan de Visantoña, ayuntamiento de Santiso en la provincia de esta capital, se ha desertado de la caja de quintos de la misma donde se hallaba en clase de prófugo cubriendo la plaza de su aprehensor D. Roque Pimentel, quinto del actual reemplazo por el mismo ayuntamiento. Se recomienda á las autoridades y á las justicias de todo el distrito su persecucion y captura, y se darán los ochenta rs. de gratificacion que previene la ordenanza á cualquiera que lo aprehenda y presente. Coruña 10 de diciembre de 1844.= De orden de S. E., el 2.º comandante del cuerpo de E. M. gefe interino del mismo, Miguel Solá.

Señales. Estatura 5 pies y 3 pulgadas, edad 26 años, pelo castaño oscuro, nariz regular, barba poca, cara larga, color bueno.

Habiendo desertado del regimiento infantería de Almansa Alberto Vidal, hijo de Manuel y de Concepcion Asperon, natural de Vigo y avecindado en Sevilla, de oficio labrador y de edad de 27 años; el de igual clase y regimiento Antonio Lopez, hijo de José y Ana Perez, natural de Galicia y avecindado en Sevilla, de oficio labrador y de edad 27 años; el del propio cuerpo Manuel Perdiz, hijo de Lorenzo y Jacinta Belloyo, natural de Santiago y avecindado en Sevilla, de oficio labrador y de edad 27 años. Se recomienda á las autoridades y justicias del distrito procuren por cuantos medios les sugiera su acreditado celo la persecucion y captura de aquellos, prometiendo al que los aprehenda los ochenta rs. de gratificacion que por cada uno previene la ordenanza.=Francisco Puig Samper.=Es copia.=Cendrera.

Habiendo desertado del regimiento infantería de Zamora el soldado Marcos Perez, hijo de Manuel y de María Alonso, natural de Monteredondo en la provincia de Orense, de oficio labrador y de edad cuando principió á servir 23 años; el del mismo cuerpo Domingo Gomez, hijo de Juan y de Rosa Bugarni, natural de Maside en la provincia de Pontevedra, de oficio labrador y de edad cuando principió á servir 21 años; el de la propia clase y cuerpo Antonio Martinez, hijo de Manuel y de Gerónima Colmencia, de oficio labrador y de edad cuando principió á servir 29 años; el del mismo regimiento José Gonzalez, hijo de Manuel y de Josefa Gonzalez, natural de Santa Cruz en la provincia de Orense, de oficio labrador y de edad cuando principió á servir 19 años: se recomienda á las autoridades y justicias de todos los pueblos la persecucion y captura de aquellos, prometiendo al que los aprehenda los ochenta rs. de gratificacion que á cada uno previene la ordenanza.

Señales del 1.º Pelo negro, ojos id., color bueno, naríz regular, barba id., boca id.

Idem del 2.º Pelo negro, ojos id., cejas id., color trigueño, nariz regular, barba poblada, boca regular.

Idem del 3.º Pelo castaño, ojos id., color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

Idem del 4.º Pelo castaño, ojos id., cejas id., color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular.=Es copia.=Cendrera.

Habiendo desertado del regimiento infantería de Zamora el soldado Manuel Antonio, hijo de Serafin y de María Ferrera, natural de Figuerido en Portugal, avecindado en id., y de edad cuando empezó á servir 28 años; el del regimiento infantería de Asturias Pedro Rivas, hijo de Bartolomé y de María, natural de Rosal en la provincia de Pontevedra, y de edad cuando empezó á servir 26 años; y el del mismo cuerpo Pedro Benito Suarez Soto hijo de Antonio y de Juana, natural de Santiago en esta provincia, de oficio armero y de edad de 18 años: Se recomienda á las autoridades y justicias de los pueblos del distrito procuren por cuantos medios le sujiera su celo la persecucion y captura de aquellos, prometiendo al que los aprehenda los 80 rs. de gratificacion que por cada uno previene la Ordenanza.

Señas del 1.º Pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba cerrada, boca regular, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Idem del 2.º Pelo y cejas castaño oscuro, ojos idem, color trigueño, nariz afilada, barba poca, boca regular.

Idem del 3.º Pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz ancha, barba poca, boca regular, estatura 5 pies. = Es copia. = E. B. C. G., Cendrera.

Orense 18 de diciembre de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 1165.

INTENDENCIA.

Direccion general de aduanas.=Circular.= Por el Ministerio de Hacienda con fecha 26 de noviembre último se ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente. = He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por D. Pablo Parladé y D. Lorenzo Sandoval, fabricantes de jabon en Málaga, y D. Luis Figueroa, del comercio de Marsella, acerca de la inteligencia que se ha dado en la aduana de Malaga á la partida 1,014 del arancel que señala el derecho de la pipería empotrada; y conformándose con lo propuesto por esa Direccion general y Junta consultiva de aranceles, ha tenido á bien resolver que con arreglo al artículo 20 de la ley de aduanas se aplique la partida 1,014 del arancel de importacion del estranjero á las pipas y botas vacías de cabida mayor de 64 arrobas de líquidos que vengan en las bodegas de los buques, sujetas de manera que sea dificil removerlas.=De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y la Direccion la traslada á V. S. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1844. = Juan García Barzanallana. = Señor Intendente de la provincia de Orense.

Insértese en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 18 de diciembre de 1844. = Castro.

NÚMERO 1166.

Habiéndome hecho presente la administracion principal de Bienes nacionales de esta provincia la necesidad de sacar nuevamente á público arrendamiento para el año próximo de 1845 el derecho denominado *Cuchara de granos*, que perteneció al ilustrísimo cabildo de esta ciudad; he venido en señalar para su remate el dia 28 del actual á las once de su mañana en los estrados de esta Intendencia, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Orense 16 de diciembre de 1844. = *Alejandro Castro.*

NÚMERO 1167.

No habiendo tenido efecto en primera subasta el arriendo de los diezmales de las parroquias que á continuacion se espresan, se anuncia aquel nuevamente para el dia 7 de enero del año próximo de 1845, el que se verificará bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa donde se

halla la Administracion de Rentas ante los señores Intendente, Contador y Administrador de Bienes nacionales, con asistencia del Escribano de Rentas, con deduccion de la cuarta parte del tipo primitivo, con arreglo al artículo 18 de la instruccion de 17 de junio de 1837. Igualmente se arrendarán todas las fincas que quedaron sin vender pertenecientes al Clero regular y las procedentes de adjudicaciones hechas á la Hacienda por débitos.

Partido de Allariz.

Queiroás.	Nogueira de Betan.
Seoane.	Presqueira.
Castroescuadro.	Puente Ambia.
Cantoña.	Vide de Baños.
Figueiroá.	Armariz san Salvador.
Siabal.	Casa y huerta del canónigo Conde.
Esgos santa Eulalia.	
Esgos santa Maria.	Id. id. del canónigo Yañez.
Sotomayor.	Id. id. del canónigo Salgueiros.
Taboadela.	
Ambia san Esteban.	Id. id. del canónigo Santalla.
Baños de Molgas.	

Partido de Bande.

Calbos de Bande.	Entrimo.
Carpazás.	Cejó santa Maria.
Garabelos.	Domés.
Ribero san Felix.	Gontan.
Santa Comba S. Torcuato.	Orille.
Lobera san Ginés.	Crespos.
Montelongo.	Torre.
Requiás.	

Partido del Carballino.

Mudelos.	Ourantes.
Veiga san Lorenzo.	Treboedo.
Salamonde.	Puente Brués.
Cea.	Ciudade.
Mandrás.	Loureiro.
Souto san Salvador.	Carballeda.
Villaseco.	Beariz.
Castrelo san Ciprian.	Girazga.
Freanes.	Lebozán.
Maside.	

Partido de Celanova.

Ansemil.	Pao.
Bobadela.	Ravíño.
Puentefechas.	Merca.
Orga.	Mezquita san Pedro.
Acebedo.	Trado.
Milmanda.	Sotomel.

Partido de Ginzo.

Ganade.	Moreiras san Tomé.
Damil.	Baltar.
Guntimil.	Niñodáguia.
Lodoselo.	Tejones.
Nocelo da Pena.	Tosende.
Perrelos.	Congostro.
Abavides.	Guillamil.
Villa de Rey.	Ordes.
Randin.	Rairiz de Veiga.
Golpellás san Juan.	Sabucedo de Limia.
Feás san Miguel.	Parada de Outeiro.
Faramontaos S. Salvador.	

Partido de Orense.

Cudeiro.	Leon santa Eulalia.
Raveda santa Cruz.	Rio.
Rante.	Reádegos san Vicente.
Souto Penedo.	Sobreira san Juan.
Valenzana.	Alban.
Cornoces.	Ribela san Julian.
Alongos.	Peroja san Ginés.
Gestosa.	Cobas san Ciprian.
Moreiras san Pedro.	Sabadelle.
Campo san Miguel.	

Partido de Ribadavia.

Tenencia de la Cuenga.	Amindal.
Ribadavia san Juan.	Couso de Abion.
Moimenta san Julian.	Castrelo santa Maria.
Lamas.	Macendo.
Villar de Rey.	Puente Castrelo.

Partido de Trives.

Boazo.	Arga san Juan.
Forcas.	Burgo.
Laroco.	Trabazos.
Seadur.	Chandreja san Pedro.
Cobas santa Maria.	Chabeau.
Trives san Mamed.	Casteloais.
Cesures.	Paredes.

Partido de Verin.

Quiroganes.	Carrajo.
Tintores.	Cerdedelo.
Villamayor del Valle.	Bousés.
Ríos.	Vidiferri.
Trasestrada.	Atanes.
Castrelo de Cima.	Cualedro.
Servoy.	Monte.
Campo de Becerros.	Vences.
Berrande.	Santuario de los Remedios.
Villardebós y anejo.	
Alberguería.	Magdalena.
Castro Laza.	Ermita de la Caridad.

Partido de Viana.

Cañizo.	Pinza.
Pentes.	Quintela de Edroso.
Villavieja y sus anejos.	Ramilo.
Bembibre.	San Mamed Santiago.
Edroso san Roman.	San Martin san Juan.
Fornelos da Coba.	Tabazoa.
Fradelo.	Cobelo san Lorenzo.
Grijoa.	Villarmeao.
Humoso.	Villaseco.
Mourisca.	Pejeiros.

Partido de Villamartin.

Sobredo.	Casoyo san Julian.
Viobra.	Bollo santa Maria.
Alije.	Bollo san Martin.
Entoma.	Ermita santa Cruz.
Carballeda y Santiago del Carballal.	Tuje y su anejo.
	Corzos.
Casayo, Ermita de Santiago.	Prado y san Lorenzo anejes de Baños.
Santa Cruz.	Puente.
Sobradelo.	Seoane.

Orense 18 de diciembre de 1844.= *Alejandro Castro.*

NÚMERO 1168.

Se anuncia por cuarenta dias en pública subasta la venta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la Granja de Pardesoa del monasterio de Osera; cuyo remate tendrá efecto el dia 17 del próximo enero de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que fuere nombrado. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido del Carballino donde dichas rentas radican.

Foro nombrado de Legazos.

Diez y ocho ferrados de centeno que se perciben por este foro, del que es cabezalero Juan Garcia, al precio de 4 rs. y 11 mrs. señalado al partido del Carballino, importan 77 rs. y 28 mrs.= Doce rs. y veinte y ocho mrs. de derechuras.= Cuyas partidas importan 90 rs. y 22 mrs., y su capital al 66 y 2/3 al millar 6,043 rs. y 5 mrs.

Otro de Carragoza de arriba.

Diez y nueve y medio ferrados id. que paga José Salgado y otros, á id. id. 84 rs. y 10 mrs.= Diez mrs. de derechuras.= Importan dichas partidas 84 rs. y 20 mrs., y su capital á id. id. 5,639 rs. y 7 mrs.

Orense 8 de diciembre de 1844.= *Castro.*

NÚMERO 1169.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Intendencia militar del ejército de Galicia.= Intendencia general militar.= Circular.= Debiendo sacarse á pública subasta en un mismo dia y hora en la Intendencia militar de Andalucia y en esta general de mi cargo el servicio de la hospitalidad militar de las plazas de Sevilla, Córdoba, Ecija, Osuna y Medina de Sidonia, conforme á lo mandado en real orden de 17 de noviembre último, con arreglo al pliego de condiciones (igual en ambos puntos) que estará de manifiesto en las secretarías de las referidas dos Intendencias, he señalado la hora de las doce del miércoles 8 de enero de 1845 para que se verifique dicha subasta.= Lo digo á V. S. para que en los términos y por los medios que está prevenido dé toda la publicidad necesaria á esta doble subasta, y el oportuno aviso de haberlo verificado al Intendente militar de Andalucía y á esta Intendencia general á los efectos correspondientes.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1844.= Francisco Orlando.= Sr. Intendente militar de Galicia.=Es copia.=Fontanilles.

Orense diciembre 16 de 1844.= El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

CONTADURIA PRINCIPAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Seccion de liquidacion de créditos de Hacienda y Guerra.

Relacion de los títulos al portador de deuda sin interés, producidos por igual número de certificaciones de alcance espedidas por esta Seccion de liquidacion de atrasos de guerra á favor de los interesados que comprende, los cuales se hallan prontos para poder ser entregados en la Direccion general de liquidacion de la deuda pública á sus legítimos dueños, para lo cual concurrirán á esta oficina por sí ó medio de apoderado nombrado al efecto á provistarse de los correspondientes atestados, sin los que no les serán entregados en dicha superioridad los indicados títulos.

DISPERSOS DEL PARTIDO DE SANTIAGO.

Número de las Certificaciones que produjeron títulos.	*Sugetos á quienes pertenecen.*
1745	Sres. D. Juan Antonio de Lojo.
1900	Vicente de Briges.
1901	Roque Canabal.
1902	Ramon Garcia.
1903	Tomas Iglesias.
1904	Nicolas Barrera.
1905	Valerio de Bolo.
1906	Ignacio Calvo.
1907	Nicolas Canoso.
1909	Vicente Dono.
1910	Vicente Maroñas.
1911	Vicente Barral.
1912	Victorio Diaz.
1913	Tomas Garrido.
1914	Segundo Barroso.
1915	Toribio Pino.
1916	Tiburcio Asperón.
1917	Ramon Lopez.
1918	Ramon de Pazos.
1919	Ramon Gomez.
1920	Silvestre Bueno.
1921	Vicente Gonzalez.
1922	Vicente Diaz.
1923	Silvestre Vidal.
1924	Simon Cuñarro.
1925	Silvestre Tobio.
1926	Romualdo Suarez.
1927	Ramon Abuin.
1928	Salvador Miguez.
1929	Ramon Camiña.
1930	Diego Martinez.
1932	Domingo Antonio Guimarans.
1933	Dionisio Lanzós.
1934	Domingo Antonio Janeiro.
1935	Domingo Rodriguez.
1936	Domingo Villaverde.
1937	Domingo Gens.
1938	Domingo Videla.
1939	Domingo Vazquez.
1940	Domingo Gonzalez.
1941	Domingo Muñiz.
1942	Domingo Castelao.
1943	Domingo Piñeiro.
1944	Domingo Garcia.
1945	Domingo Gonzalez.
1946	Domingo Perez.
1947	Diego Vizcaino.

Coruña 6 de diciembre de 1844.—*Ramon Lareo.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.